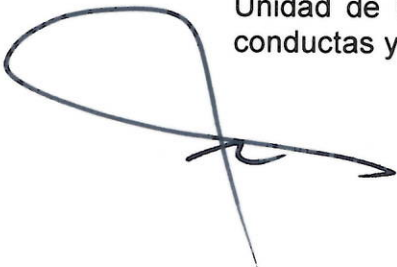


Ciudad de México, a 1 de junio de 2018

**CARMEN ARISTEGUI
TITULAR DE ARISTEGUI NOTICIAS**

En relación con la carta que usted difundió y que fue suscrita por la C. Muna Dora Buchahin en la que hace diversos señalamientos respecto a su separación del cargo en la Auditoría Superior de la Federación (ASF), me permito hacer las siguientes aclaraciones:

1. Asumo toda la responsabilidad respecto a la solicitud de separación del cargo de la C. Buchahin.
2. Es falso que se le separe del cargo por los resultados de las auditorías que realizó durante su estancia en la institución.
3. Se cuentan con indicios de diversas fuentes, incluyendo los mismos funcionarios de la ASF que laboran en el área que fue dirigida por la C. Buchahin, respecto a un conflicto de interés, aprovechándose de su posición como funcionaria pública de la ASF.
4. Como un ejemplo de dicha situación, durante la gestión anterior, la ASF contrató a la Asociación de Examinadores de Fraude Certificados (ACFE), que ella encabeza, para prestar servicios de capacitación. Cabe mencionar que dichos servicios también fueron brindados a otras instancias públicas. Además de la ACFE, se cuenta con información y referencias de diversas fuentes de que la C. Buchahin es socia y presidenta de *Fraud Prevention & Examination*, otra organización que también proporciona servicios de capacitación a entidades públicas auditadas por la ASF.
5. Adicionalmente, ante la inquietud del personal del área a cargo de la C. Buchahin, se ha iniciado una investigación respecto al desvío de recursos humanos de la ASF en favor de la ACFE. Se ha señalado, por ejemplo, que la contabilidad de la ACFE era llevada a cabo por personal de la ASF.
6. Es por ello que, la ASF, a través de mi conducto, solicitó la intervención de la Unidad de Evaluación y Control de la Cámara de Diputados sobre estas conductas y actuaciones.



7. En cuanto al señalamiento de la C. Buchahin sobre la vulnerabilidad de su persona al encabezar determinadas auditorías, es importante subrayar que, en todos los casos, dicha vulnerabilidad recae en todo el personal que labora en la ASF, ya que las investigaciones a las que se hace referencia tienen diversos tramos de actuación en distintas áreas. Asimismo, es importante destacar que ningún funcionario, incluyendo al titular de la institución, y a los ex titulares de la misma, cuentan o han contado con seguridad personal.
8. Es desafortunada la visión que quiere transmitir la C. Buchahin respecto a que las auditorías, denuncias y demás acciones que emite la ASF son exclusivamente su mérito y responsabilidad. Lo anterior es una falta de respeto al trabajo de todo el personal de la ASF, y a la visión de institucionalidad que debe prevalecer en esta entidad.
9. Es falso que con la salida de la C. Buchahin se detengan las auditorías que se encuentran en curso, así como las acciones que se hayan derivado de las revisiones que realizó durante su gestión. Es público mi compromiso por la lucha anticorrupción; no tengo duda de que, durante mi gestión como Auditor Especial de Cumplimiento Financiero, bajo las instrucciones de nuestro Titular, se privilegiará el trabajo técnico, objetivo, autónomo e independiente.

La conclusión de la relación de una servidora pública de confianza con la institución es un asunto de carácter laboral. La ASF no litiga en medios este tipo de cuestiones; sin embargo, esta respuesta se deriva del daño a la imagen que se pretende causar a la institución.

La ASF debe ser una institución modelo de transparencia, eficiencia y eficacia, pero sobre todo de honestidad entre quienes tenemos el gran honor de servir a nuestro país, a través de esta gran institución.

Atentamente


CPC GERARDO LOZANO DUBERNARD
Auditor Especial de Cumplimiento Financiero